

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.027/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la agente Nadia Carolina GUGINI CANO, solicitando autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2015, a partir del 29 de mayo de 2016;

QUE mediante Nota 395/16 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2015 de la docente Nadia Carolina GUGINI CANO, a partir del día 21 de diciembre de 2015, en virtud de que la agente ha usufructuado Licencia por Maternidad a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016 otorgada por Disposición N° 037/16 y luego Licencia Post Maternidad a partir del 29 de febrero y hasta el 25 de mayo de 2016 otorgada por Disposición N° 245/16, e informa la situación de revista de dicha agente;

QUE asimismo informa que a la agente GUGINI CANO le corresponden TREINTA (30) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria 2015 y solicita se le otorgue la misma a partir de la finalización de la Licencia Post Maternidad;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – Inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento ...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2015 de la docente Nadia Carolina GUGINI CANO (C.U.I.L. N° 23-28156454-4), en el cargo carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1) del Departamento de Ciencias Sociales a partir del 21 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015, a la docente Nadia Carolina GUGINI CANO (C.U.I.L. N° 23-28156454-4), en el cargo carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de mayo y hasta el 27 de junio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y

///



547



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

III-2-

notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,
Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, Archivo.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

547